

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0009128

Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PROBARPES S.A. PRODUCTOS DE BARCOS PESQUEROS otorgada ante el Notario Tercero del Cantón GUAYAQUIL, el 27/Noviembre/2006.

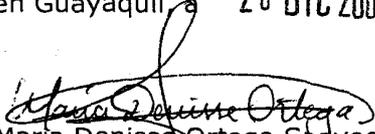
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06403 de 23 de Octubre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PROBARPES S.A. PRODUCTOS DE BARCOS PESQUEROS y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

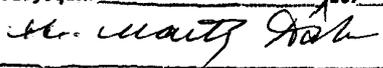
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil a 20 DIC 2006


Maria Denisse Ortega Saavedra
ABOGADA



Exp. Reserva 7110130
Nro. Trámite 2.2006.3871

CERTIFICADO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 21 SEP 2007 del


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL